JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 11-2024

HORA INICIO: 09:59 A.M.
HORA FINAL: 10:13 A.M.

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: 08001405300920240013700
PARTE DEMANDANTE: OSVALDO DIAZ CASTRO.

A la presente audiencia compareció el demandante y su apoderado.

Constituido en audiencia pública el Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la corrección del Registro Civil de Nacimiento del señor OSVALDO DIAZ CASTRO identificado con C.C. No. 8.630.701, expedido por la Registraduría Municipal de Sabanalarga – Atlántico, e identificado con el folio 121 de fecha 16 de enero de 1973, en el sentido de colocar como fecha de nacimiento el día 25 de enero de 1955.

SEGUNDO: Oficiar a la Registraduría Municipal de Sabanalarga – Atlántico a fin de que proceda a la corrección, del Registro Civil de Nacimiento del señor OSVALDO DIAZ CASTRO identificado con C.C. No. 8.630.701, identificado con el folio 121 de fecha 16 de enero de 1973, en el sentido de colocar como fecha de nacimiento el día 25 de enero de 1955.

TERCERO: Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Superintendencia de Notariado y Registro la presente decisión a fin de que procedan según lo de su competencia.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese la terminación del presente proceso y su archivo.

QUINTO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ad5231a5e2f6531e96cd3102e2299a8cbb715c31f12660f9ed47046f29e7ebc**
Documento generado en 03/04/2024 03:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica